

## **Composición del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer**

- a) El Consejo Rector estará presidido por el Presidente de la Diputación General, quien podrá delegar en un Consejero.
- b) La vicepresidencia recaerá en el Director o la Directora del Instituto.
- c) La Diputación General designará como vocales a un representante de cada uno de sus Departamentos.
- d) Asimismo, se integrará en el Consejo Rector un representante de cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón, elegido por dicha Cámara.
- e) También serán vocales tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de la mujer, que designará la Diputación General a propuesta de las agrupaciones y asociaciones de mujeres.